

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
			3I2	264.806,4794	3.990.486,8853
4D	264.831,4615	3.990.599,9753	4I	264.765,0741	3.990.564,6092
5D	264.771,7623	3.990.712,0395	5I	264.706,0971	3.990.675,3176
6D	264.732,2973	3.990.779,3459	6I	264.667,4323	3.990.741,2595
7D	264.643,7175	3.990.929,9968	7I	264.578,3527	3.990.892,7603
8D	264.552,3097	3.991.095,6972	8I	264.485,5477	3.991.060,9934
9D	264.512,0982	3.991.177,9648	9I	264.443,1760	3.991.147,6806
10D	264.483,2880	3.991.251,5085	10I	264.412,7738	3.991.225,2883
11D	264.448,6125	3.991.349,9623	11I	264.378,5395	3.991.322,4894
12D	264.427,3513	3.991.399,0610	12I	264.358,3251	3.991.369,1705

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de las Unidades y Servicios que se citan.

Vistos los proyectos de Cartas de Servicios elaborados por las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Jaén:

- Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
- Servicio de Asuntos Económicos
- Servicio de Archivo General

- Servicio de Biblioteca (Biblioteca de la Universidad de Jaén)
- Servicio de Control Interno
- Servicio de Contabilidad y Presupuesto
- Servicio de Contratación y Patrimonio
- Servicio de Deportes
- Servicio de Gestión Académica
- Servicio de Información y Asuntos Generales
- Servicio de Gestión de la Investigación
- Servicio de Informática
- Servicio de Planificación y Evaluación
- Servicio de Personal y organización Docente
- Servicio de Publicaciones
- Unidad Técnica (Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones)
- Centro de Instrumentación Científico-Técnica
- Unidad de Actividades Culturales
- Unidad de Apoyo a Órganos de Gobierno
- Unidad de Conserjerías
- Unidad de Negociados de Apoyo a Departamentos, Institutos y Centros de Investigación
- Unidad de Técnicos de Laboratorio de Departamentos, Centros e Institutos de Investigación

Y según lo establecido en la Normativa para la elaboración de Cartas de Servicios en la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2006, y conforme a lo acordado en la sesión núm. 29 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de julio de 2009,

D I S P O N G O

1.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución por la que se aprueban las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Jaén, publicadas para su consulta en la página <http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/csuj.html>.

2.º Las presentes Cartas de Servicios de la Universidad de Jaén tendrán plenos efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 29 de septiembre de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.